



COMUNIDAD ANDINA: AVANCES Y PERSPECTIVAS

*César Montaña Huerta**

*E*l Acuerdo de Cartagena es el marco normativo principal de la Comunidad Andina. Fue suscrito el 26 de mayo de 1969 por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. El año de 1973 ingresó Venezuela al proceso y el año 1976 Chile se retiró del mismo.

Los países andinos agrupan a más de 115 millones de habitantes en una superficie de 4'710.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto ascendía el año 2001 a 283 mil millones de dólares. El comercio intra-andino, que en sus inicios apenas llegaba a los 100 millones de dólares, hoy día supera los 5 mil millones de dólares. Ese mismo desarrollo permitió pasar de un modelo cerrado imperante en la época de los setenta, basado en la sustitución de importaciones, a un modelo de regionalismo abierto durante la década de los noventa en la que se dio

* *Consejero del Servicio Exterior del Ecuador*

una rebaja sustancial del promedio de los aranceles que pasaron de 300 por ciento a 13 por ciento de promedio el año 2000.

Los objetivos del Acuerdo Cartagena son promover el desarrollo armónico y equilibrado de sus Países Miembros en condiciones de equidad mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano; propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir la diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Desarrollo

A través de la reforma introducida al Acuerdo de Cartagena por el Protocolo de Trujillo el año de 1996, se dio un giro al proceso de integración al darle una dirección política al mismo con la creación de la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración que agrupa a los órganos e instituciones del proceso. En ese sentido, la Comunidad Andina es, junto a la Unión Europea, el sistema de integración más vanguardista y avanzado del mundo, pues a diferencia de otros esquemas de integración ha logrado desarrollar un importante tejido institucional y de decisión que va desde su órgano máximo que es el Consejo Presidencial Andino; sus órganos legislativos que son el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, integrada por los Ministros de Comercio Exterior o Integración; la Secretaría General como órgano ejecutivo de la integración andina; el Tribunal Andino de Justicia; el Parlamento Andino; la Corporación Andina de Fomento; el Fondo Latinoamericano de Reservas; la Universidad Andina Simón Bolívar; el Convenio Hipólito Unanue en materia de salud; el Convenio Simón Rodríguez en materia socio-laboral; y, los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial.

A diferencia de otros tratados internacionales, las Decisiones tomadas por los órganos legislativos de la Comunidad Andina, vale decir el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, se incorporan de forma inmediata y directa al ordenamiento jurídico de los Países Miembros y no requieren de trámite alguno de ratificación por parte de los Congresos de los Países Miembros. Esto ha permitido crear una importante legislación común en materia de propiedad intelectual, de política de competencia, de defensa comercial, de política ex-

terior común frente a terceros, de integración física e integración fronteriza, de normas fito y zoonosanitarias, de interconexión eléctrica, de liberalización de los servicios, de inversiones, de desarrollo agrícola, de libre movilización de las personas, de defensa del patrimonio cultural común, de lineamientos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, de una estrategia regional de biodiversidad para los países del trópico andino, entre las más importantes.

Por mandato legal la Secretaría General y el Tribunal Andino de Justicia están obligados a velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. Las sentencias del Tribunal son de obligatorio cumplimiento y se contemplan sanciones a los países que no acatan sus decisiones. A diferencia de otros sistemas de solución de controversias, el andino ha demostrado ser ágil y rápido lo cual genera confianza en los agentes económicos y hace más transparente el mercado ampliado.

Los grandes desafíos

El Consejo Presidencial Andino dispuso el avance de la integración andina hacia la construcción del Mercado Común el año 2005. Eso supone que para esa fecha habrá sido ya establecida la Unión Aduanera con la aprobación de un Arancel Externo Común y el perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio, con lo cual habrá absoluta libertad de circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Este es un gran desafío en el cual se encuentran trabajando en forma conjunta tanto Países Miembros como instituciones, cuyos beneficios directos serán la supresión de controles administrativos y fronterizos, la reducción de los costos de producción y distribución, la reducción de la vulnerabilidad frente a choques externos, la diversificación de la estructura productiva, la ampliación de las posibilidades de competir en el mercado mundial, nuevas oportunidades de inversión y empleo, mejora del poder de negociación de la Comunidad Andina, así como la imagen, presencia internacional de la subregión y credibilidad económica y política de los Países Miembros a nivel internacional.

El reto de crear un Mercado Común para el año 2005 requiere cada vez más de la participación activa de los responsables de las políticas económicas, fiscales y monetarias de nuestros países en la búsqueda de la necesaria armonización de las políticas macroeconómicas, así como de la participación de ministros y responsables de otros sectores productivos.

Pero la integración andina al ser también política tiene una dimensión social y cultural. La inclusión de la dimensión política en el proceso de integración a través de la adopción de la Política Exterior Común, permitirá a nuestros países ir desarrollando en forma gradual posiciones comunes en torno a los grandes temas que integran la agenda internacional. Igualmente es importante el avance de la cooperación política a través de la discusión de problemas comunes en materia de seguridad y medidas de confianza, de defensa y promoción de los derechos humanos, de lucha contra las drogas y sus delitos conexos, de la amplia temática del desarrollo sostenible. Todo ello nos permitirá avanzar hacia la creación de mecanismos de coordinación política que definan a la Comunidad Andina como un bloque político.

La Política Exterior Común tiene como prioridades la integración de la Comunidad Andina con el MERCOSUR en la búsqueda de crear un gran espacio sudamericano. En ello la reanudación ya concertada de las negociaciones para crear una zona de libre comercio entre ambos bloques hasta el año 2003 y de reactivar el mecanismo de diálogo y concertación política son tareas prioritarias.

Otras prioridades de la Política Exterior Común serán las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas en donde la Comunidad Andina participa con vocerías y posiciones comunes; el relacionamiento político y comercial con los Estados Unidos de América y Canadá, las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con la Unión Europea de cara a la negociación de un Acuerdo de Asociación ente ambos bloques, el fortalecimiento de las relaciones económicas y políticas con la Federación de Rusia, China, Japón y el área del Pacífico, así como la defensa de posiciones conjuntas en las Naciones Unidas y particularmente en la Organización Mundial de Comercio.

Por su lado, el desarrollo de la Agenda Social busca emprender en tareas conjuntas en materia de desarrollo laboral, educativo, de salud, de desarrollo fronterizo y de búsqueda de mecanismos para una mayor participación social en nuestro proyecto comunitario. Como alguna vez lo afirmó un ilustre venezolano: "Hay que meterle pueblo a la integración".

Las tareas inmediatas de la Agenda Social serán la aprobación del Plan Integrado de Desarrollo Social para enfrentar la pobreza, la exclusión y la desigualdad social, Plan que deberá ser elaborado por los Ministros de Bienestar Social,

Salud, Educación, Trabajo y Vivienda; el mejoramiento y mayor participación de la sociedad civil en las grandes decisiones de la integración andina; la necesidad de mantener la periodicidad de las reuniones de la Mesa de Trabajo de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina; el desarrollo socio-laboral a través del fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y migración laboral, entre otras.

Otro gran desafío será el de desarrollar una cultura de la integración que empiece en la educación básica, que debería permitir a los ciudadanos andinos identificarse con una historia común, con valores compartidos y con un proyecto político. La afirmación de la identidad andina será el mayor fundamento para la unidad de nuestros pueblos.

Finalmente hay que destacar, que la futura integración andina requerirá de una nueva institucionalidad que, al igual que la Unión Europea, le permita abordar sectorialmente los nuevos desafíos y temáticas del proyecto comunitario andino. Tales como la interculturalidad.

El Ecuador asumirá la Presidencia de la Comunidad Andina el mes de junio del año 2003. Esto supone un gran desafío de concertación y coordinación para el país tanto en lo interno como lo externo. La tarea será impulsar una propuesta a nuestros socios y hermanos que amplíe el relacionamiento externo de la Comunidad Andina, el desarrollo de la Agenda Social con la participación de la sociedad civil, el reforzamiento de la cooperación política, el impulso de la política comunitaria de integración y desarrollo fronterizo y la elaboración de los lineamientos que nos permitan diseñar una nueva institucionalidad andina.

A
S
U
N
T
O
S

I
N
T
E
R
N
A
C
I
O
N
A
L
E
S

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...